

De conformidad con el artículo 17º del **Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017**, los servidores Judiciales en carrera, deberán presentar por escrito, las correspondientes solicitudes de traslado como servidor de carrera, salud y razones del servicio, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Nota: La siguiente relación de cargos vacantes, corresponde aquellos que no fueron convocados en el concurso de méritos, o que actualmente no tienen registro de elegibles vigente, o que no existían en la planta de personal de la Seccional. Los cuales se publican única y exclusivamente para efecto de solicitudes de traslados de los servidores judiciales.

Respecto a los demás cargos vacantes, deben ser consultados en los respectivos formatos de opción de sede.

OTROS CARGOS VACANTES PARA EFECTO DE SOLICITUDES DE TRASLADO			
Municipio	Cargo	Despacho	Número de Vacantes
La Dorada	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Laboral del Circuito	1
La Dorada	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Penal del Circuito	1
La Dorada	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 003 Laboral del Circuito	1
La Dorada	Asistente Judicial de Centro - Grado 6	Centro de Servicios Administrativos de EJPMS	1
La Dorada	Asistente Administrativo - Grado 6	Oficina de Servicios Administrativos	2
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 004 Laboral del Circuito	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 005 Laboral del Circuito	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 003 Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado Itinerante	1

Manizales	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados - Grado 2	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado Itinerante	1
Manizales	Contador Liquidador - Grado 17	Secretaria TCA	1

Fecha: **2 de mayo de 2025**

Nota: Los cargos vacantes sobre los cuales existan solicitudes de traslado pendientes por resolver no serán publicados hasta tanto el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura emitan una decisión al respecto, así como tampoco serán publicados los cargos sobre los cuales recaen controversias judiciales en trámite.